Ciento y Cincuenta mill rreales Contres mill de prometido y aber la puesto para mi y otro nuebe participes Rodeles que les auia de ser adso aguistinquison y Como tal participe sinaber rematado Este trabo lunta d encontrario del trato que tenia mos acertado de tomar la dicha arrenta para los dichos dichos participes al tiempo de Rematarla Con las tres quartas partes del prometido y este Sido el remate en Juan de beca yen tendiendo la apara los dichos dichos participes de mi Compañia, le quemos pidido la dicha arrenta y dela que re nunciers de dar tomando por acta que por ela tengo de administrar por aber si doy ser assi el trato y bolunta d demas de los dichos dichos que yo tengo de administrar que no el dicho aguistinquison y aun que le tengo pedido y requerido la aponga en manos de los dichos dichos participes para quien sea lo no la que rido Hacer tomando por ocasion el no abia de administrarlo arreparido entre tras aquientiendo dado parte por escritura del qual recoji y berifica la diligencia y mandi podio que con ello atendido proybido por derecho porque el yo entendiera que la dicha arrenta no abia de venir a parar a mi poder y los demas participes Vbiera pujado en mas cantidad la dicha arrenta por todo el dicho aguistinquison no era de encargar la dicha arrenta para los dichos dichos Participes para quien se señalo nel rremate della a de ser nulo por auer sido fraudaloso y en ella aberiguado liga y mancipodio y a de boluer a correr de nuebo sobre la postura de la ciento y Cincuenta mill rreales Contres mill de prometido que yo hago en la dicha arrenta que abriendose el rremate y correiendose de nuebo hago bien e ficio en la dicha arrenta de diez y mill rreales mas sobre los ciento y Cincuenta Conque le sea mi Corneda la quarta parte de prometido y se abis to aber ganado los dichos tres mill rreales del primer prometido a Vs pido y suplico a este estan mi postura y la de mi hazienda que en rematan doie en mi y por mi en dicha en la posicion della dentro de nuebe dias dare las fianzas que tengo obligacion y pasados protesto no me pare perjuicio no que aqui yo hago fraude ni colusion en no saber me quisto en la dicha posicion dentro de los dichos nuebe dias porque en otra manera no la hago y se abisto no quedar obligado a cosa del qui me hago fuerte Leandro baez de padilla

y Por esta Ciudad Vista la peticion del dho Leandro Baez de padilla el trato y escritto sobre lo Contenido en la dicha peticion y por no conformarse los caballeros vregidores deste Ayuntamiento en boto y cada uno de sus mercedes dio su boto y parecer en la forma que se sigue